



NUMERO DE CERTIFICADO FECHA

CARPETA N°

INFORMACIONES PREVIAS DEL

CERTIFICADO DE REGULARIZACION

(PERMISO Y RECEPCION DEFINITIVA)
EDIFICACION ANTIGUA DE CUALQUIER DESTINO
(CONSTRUIDA CON ANTERIORIDAD AL 31 DE JULIO DE 1959)
DIRECCION DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
IX REGION DE LA ARAUCANIA

URBANA
 RURAL

ROL DE AVALUO
Superficie Terreno m2
Superficie 1° Piso m2

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Organica Constitucional de Municipalidades
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 166, y su Ordenanza General
- C) La s+A30olicitud de Regularización debidamente suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente S.R.E.A. 5.1.4 N°
- D) Los documentos exigidos en el Art. 5.1.4. N°2, letra B de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° de fecha de Pago de Derechos Municipales de fecha

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de la edificación destinada a:

VIVIENDA

ubicada en calle/ avenida camino N° Lote N°
Manzana Localidad/Loteo sector (urbano/rural)
de conformidad a los planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que conforman parte del presente certificado, mencionados en la de los "vistos".

2.- Que el presente Certificado de Regularización se otorga en conformidad a las siguientes autorizaciones especiales (cuando corresponda) Art. 55 L.G.U.C. / Ley 17.288 / Ley 19.537

3.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
ADELA DEL CARMEN SARMIENTO AVILA	-----
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA DEL ARQUITECTO	RUT
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
CARLOS JARA FERNANDEZ	-----

4.- Destinos	CLASE	SUPERFICIE
VIVIENDA 1° PISO	E - 4	144,05 m2
2° PISO	E - 4	152,60 m2
5.- SUPERFICIE TOTAL APROBADA	296,65 M2	PISOS <input type="text" value="2"/>

6.- NOTAS ESPECIALES

- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- Cualquier diferencia del proyecto aprobado con la realidad, provocará la anulación del presente Permiso.
- Cualquier modificación posterior requerirá del Certificado de Dotación de Servicios de Agua Potable y Alcantarillado, otorgado por la Empresa Sanitaria que corresponda
- No se efectuó visita a terreno
- Presenta permisos N° 1590/1987 por 66,00 m2, N° 36/1990 por 150,00 m2 en dos pisos y N° 132/1990 por 27,25 m2 sin recepcional.
- Se adjunta Certificado de Fusión N° 29/2013 (ROL: 26-3, 26-31 y 26-4)
- No se efectuó visita a terreno.
- Se informa una superficie de 336,00 m2 con una data desde 1950 según Certificado de S.H. de fecha 19.03.13
- Se otorga Permiso y Recepción a 296,65 m2 en dos pisos destino vivienda, enterando un total construido de 539,90 m2 en dos pisos.

CAROLINA CONTRERAS LEAL
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

REVISOR

CCL/ymp